

CIRCULAR N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN CANAL PRINCIPAL SAN RICARDO – DISTRITO VILLA ELOISA - DEPARTAMENTO IRIONDO – PROVINCIA SANTA FE ”**, aprobada por Resolución Ministerial N° 548 de fecha 30 de Junio de 2016.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA

1- En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS:

a. En foja 75.

Donde dice:

ARTICULO 49º) FORMA DE PAGO:

En un todo de acuerdo a la ley N°5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Deberá decir:

ARTICULO 49º) FORMA DE PAGO:

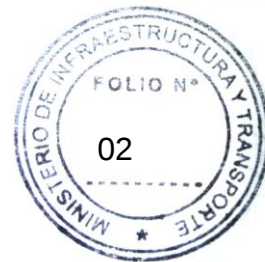
En un todo de acuerdo a la ley N°5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo la Contratista deberá cumplimentar con lo normado en el Decreto N° 3.277/90 y sus modificatorios N° 3.419/95 y N° 607/99, en relación a la obligatoriedad de disponer de una cuenta Corriente Bancaria en la entidad bancaria que oficia de agente financiero del Estado Provincial, actualmente *Nuevo Banco de Santa Fe S.A.*, para el caso que fuera residente en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

b. En foja 77, “LISTADO DE ANEXOS DEL PBCC”, se elimina los siguientes título

- PLANO DE CARTEL DE OBRA
- ANEXO A - Programa de Prevención de Daños en el área de Distribución de gas natural de Litoral Gas.
- ANEXO B - Guía para trabajos en proximidad de tuberías conductoras de gas.

c. Queda sin efecto el contenido de foja 103, ANEXO VII (continuación) – “PLANILLA DE COEFICIENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA MATERIALES, MANO DE OBRA Y



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte

EQUIPOS PARA LA PREDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA". Su contenido queda reemplazado por la tabla de **foja 05** de la presente

d. Se elimina **foja 104** "Plano de Cartel de Obra".

2- En el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** el ANEXO A "Programa de Prevención de Daños en el área de Distribución de gas natural de Litoral Gas" y el ANEXO B "Guía para trabajos en proximidad de tuberías de conductos de gas" deberán ser actualizados por "Litoral Gas", al momento de su aplicación.

3- En el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - Artículo 7) MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRA**

a. En **fojas 224**.

Donde dice:

7.2. LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

El contratista deberá proveer, en el momento de la fecha de iniciación de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva de las obras, aún cuando hubiera ampliaciones de plazos acordadas, el local necesario para el funcionamiento de la Inspección de la Obra.

El mismo deberá reunir buenas condiciones de funcionabilidad e higiene. Será de uso exclusivo de la Inspección e independiente de las instalaciones propias de la Empresa Contratista. Su lugar de asiento lo indicará oportunamente la Repartición.

Dicho local deberá tener una superficie cubierta mínima de 25 m² y cumplir con los siguientes requisitos:

- Un ambiente destinado a la oficina de la inspección y kitchenet.
- Baño (para uso exclusivo del personal de Inspección) con agua caliente y fría y servicios sanitarios completos.
- Se entregará totalmente amoblado con el equipamiento completo para su uso inmediato. Deberá contar con luz eléctrica, aislamiento térmico, buena ventilación, aberturas con tela mosquitera, provista de un botiquín de primeros auxilios, extintor de incendios y línea telefónica.
- Bajo ningún concepto se aceptará que el local sea de menor jerarquía que aquellos que ocupa el personal designado por la Empresa Contratista, para la conducción técnica de la obra.

Correrá también por cuenta y cargo de la Contratista, desde la fecha de inicio de los trabajos, hasta la Recepción Definitiva de la obra, aún cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas, los gastos derivados de:

a) El cuidado, conservación, mantenimiento, limpieza del local y elementos de trabajo a cargo de estas tareas.



b) El funcionamiento del mismo (alquiler, luz, agua, gas, teléfono, etc.)

Si el local para el funcionamiento de la Inspección fuera construido por el contratista, quedará de propiedad de este último una vez finalizada la totalidad de las obras. La construcción puede ser encarada por un sistema prefabricado de alta calidad y confort. La aceptación de estas oficinas queda sujeta a la aprobación del Ministerio. Los gastos que demanden aranceles, honorarios y permisos corren por cuenta del Contratista y estarán incluidos dentro del costo del presente ítem.

Deberá decir:

7.2. LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

El contratista deberá proveer, en el momento de la fecha de iniciación de los trabajos y hasta la *RECEPCIÓN PROVISORIA* de las obras, aún cuando hubiera ampliaciones de plazos acordadas, el local necesario para el funcionamiento de la Inspección de la Obra.

El mismo deberá reunir buenas condiciones de funcionabilidad e higiene. Será de uso exclusivo de la Inspección e independiente de las instalaciones propias de la Empresa Contratista. Su lugar de asiento lo indicará oportunamente la Repartición.

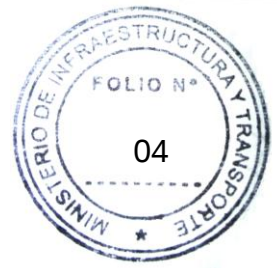
Dicho local deberá tener una superficie cubierta mínima de 25 m² y cumplir con los siguientes requisitos:

- Un ambiente destinado a la oficina de la inspección y kitchenet.
- Baño (para uso exclusivo del personal de Inspección) con agua caliente y fría y servicios sanitarios completos.
- Se entregará totalmente amoblado con el equipamiento completo para su uso inmediato. Deberá contar con luz eléctrica, aislamiento térmico, buena ventilación, aberturas con tela mosquitera, provista de un botiquín de primeros auxilios, extintor de incendios y línea telefónica.
- Bajo ningún concepto se aceptará que el local sea de menor jerarquía que aquellos que ocupa el personal designado por la Empresa Contratista, para la conducción técnica de la obra.

Correrá también por cuenta y cargo de la Contratista, desde la fecha de inicio de los trabajos, hasta la *RECEPCIÓN PROVISORIA* de la obra, aún cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas, los gastos derivados de:

- a) El cuidado, conservación, mantenimiento, limpieza del local y elementos de trabajo a cargo de estas tareas.
- b) El funcionamiento del mismo (alquiler, luz, agua, gas, teléfono, etc.)

Si el local para el funcionamiento de la Inspección fuera construido por el contratista, quedará de propiedad de este último una vez finalizada la totalidad de las obras. La construcción puede ser encarada por un sistema prefabricado de alta calidad y confort. La aceptación de estas oficinas queda sujeta a la aprobación del Ministerio. Los gastos que demanden aranceles, honorarios y permisos corren por cuenta del Contratista y estarán incluidos dentro del costo del presente ítem.



b. En el Artículo 7.5) INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

b.1 En fojas 226.

7.5.2 Equipamiento para la oficina de Drenajes y Retenciones.

En el listado detallado, se agrega el siguiente equipamiento:

- e) 1(un) nivel topográfico completo (automático tipo Pentax AI 240 R, Topcom o similar) con accesorios y trípodes.
- f) 2 (dos) miras telescópica de 5 metros de aluminio.

b.2 En fojas 228.

7.5.3 Equipo topográfico para la inspección.

En el listado detallado, se elimina el siguiente equipamiento:

- e) 1 (una) Estación total tipo Pentax R-326N o superior, 3 (tres) prismas y 2 (dos) bastones.

b.3 En fojas 229.

7.5.4 Equipo informático para Inspección.

En el listado detallado, se elimina el siguiente equipamiento:

- e) 1 (una) Estación total tipo Pentax R-326N o superior, 3 (tres) prismas y 2 (dos) bastones.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, 15 de julio de 2.016.-**



ANEXO VII (continuación)

PLANILLA DE COEFICIENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA PREDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS

INSUMOS REPRESENTATIVOS		CÓDIGO	FUENTE DE INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN / ASIMILACIÓN			
Cemento ARS	Cemento portland	0801052	DGVC-MOPYV
Arena Gruesa	Arena fina	0802005	DGVC-MOPYV
Piedra Partida	Piedra granítica 1:3	0803001	DGVC-MOPYV
Acero ADN 420	Acero nervado 2400 kg/cm² diam. 10mm x 12mts	0804003	DGVC-MOPYV
Asfalto	Pintura Asfaltica	3794011	INDEC
Madera para encofrado	Tabla Con Una Cara Cepillada Para Encofrado	3121011	INDEC
Materiales Generales	ICC Costo Materiales de Construcción	C.1.1.1	INDEC
Equipos: Combustibles	Gas Oil - Base 100 = Junio 2014	0101010	DGVC-MOPYV
Equipos: Lubricantes	Aceite Lubricante	2320-33380-1	INDEC
Equipos: Amortización e Interés de Capital	Amortización equipos de Obras DPOH Y SPAR	1023002	DGVC-MOPYV
Mano de Obra	Obras de la DPOH	9000011	DGVC-MOPYV